

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00232
Demandante: ROBERT ANDRES BAEZ VASQUEZ
Demandado: ANGEL FERNANDO CHARRY LUGO
Decisión: NOTIFICAR POR SECRETARIA.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Treinta y uno (31) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

Ingresa al Despacho proceso ejecutivo de mínima cuantía No.2022-00232, verificada la notificación realizada por la apoderada de la parte demandante, se encontró lo siguiente:

- Se observa a expediente, que hubo un intento de notificación; sin embargo, como se puede ver en los anexos 11 a 13 del expediente digital, no hay prueba siquiera sumaria que demuestre que el correo llegó a la bandeja del correo del demandado.

De conformidad a lo indicado anteriormente se procederá a ordenar la notificación del señor **ANGEL FERNANDO CHARRY LUGO** por secretaría al correo electrónico acharry@sena.edu.co.

Así las cosas y en mérito de lo expuesto anteriormente, el Juzgado:

RESUELVE:

NOTIFIQUESE por secretaría al señor **ANGEL FERNANDO CHARRY LUGO** del mandamiento de pago calendarado 08 de noviembre de 2022 al correo electrónico acharry@sena.edu.co. Dejando las constancias de ley. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas, **10 de abril de 2023**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **028**. –

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **436538e42154b04c32490429ed8d274a44d3f204c704b6bf87efc4f11c67950a**

Documento generado en 31/03/2023 03:06:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>